

SERVICIOS DE ORGANIZACION Y MECANIZACION, S.A. (SDOMSA)

1.- La importancia que tiene para la economía española la racionalización y mecanización de los trámites administrativos en las empresas de servicios e industriales y la seguridad de conseguir mejor estos objetivos por la conjunción de esfuerzos que con la acción individual, han conducido a la constitución de una Sociedad denominada "SERVICIOS DE ORGANIZACION Y MECANIZACION S. A." ("S D O M S A"), cuyo propósito es prestar a coste reducido a sus accionistas los servicios de:

- a) Utilización de equipos de fichas perforadas o sistemas electrónicos para la racionalización administrativa, estadística y contable.
- b) Análisis de problemas de organización del trabajo, política y formación de personal, y relaciones públicas en general.
- c) Asesoramiento técnico, económico, financiero y estructural.
- d) Formación y preparación de técnicos para el servicio de equipos mecánicos y electrónicos de oficina, que facilite la instalación de equipos independientes.
- e) Promoción de Centrales colectivas de mecanización administrativa, asistencia técnica en su puesta en marcha y colaboración en su ulterior funcionamiento.
- f) Trabajos auxiliares de administración de empresa de interés común a todos o a grupos homogéneos de accionistas.

Por el interés que la acción de "S D O M S A" puede tener para la realización de los trabajos de sus Empresas, han adquirido acciones de la nueva Sociedad las Mutualidades de Seguros "M A P F R E", "GENERAL AGROPECUARIA" y "MESAI"; las cuales, al aportar el importante volumen de operaciones que representan, garantizan plenamente el éxito inicial.

2.- "S D O M S A" establecerá la coordinación de sus actividades y el intercambio de información con empresas de su mismo carácter y con otras industriales o comerciales que utilicen equipos de fichas perforadas o electrónicos, llegando incluso a participar en la adquisición común de nuevos equipos de gran coste y capacidad. Del mismo modo colaborará en la coordinación de los trabajos de esta clase que puedan llegar a realizar directamente sus accionistas para la obtención de un mejor servicio general.

3.- La condición de Accionista, únicamente podrá ser adquirida por empresas que tengan el carácter de:

- a) Mutualidades de Seguros, Federaciones de Mutualidades o Entidades aseguradoras mercantiles, cuyas acciones sean propiedad mayoritaria de Mutualidades.

- b) Cajas de Ahorros o Instituciones de Crédito y Financiación social o pública.
 - c) Cooperativas Agrícolas o Industriales, de servicios o de consumo.
 - d) Entidades dedicadas a la explotación colectiva de servicios mecánicos o electrónicos de oficina, cuya propiedad corresponda directa o indirectamente a los propios usuarios.
 - e) Organismos o instituciones públicas y grandes empresas industriales o comerciales que utilicen o estén interesadas en utilizar o adquirir equipos mecánicos o electrónicos para sus servicios técnicos o administrativos.
- 4.- "S D O M S A" tiene actualmente un capital social de 5 millones de pesetas, representado por 5.000 acciones de 1.000 pesetas cada una. Las tres Mutualidades antes citadas han adquirido el 80 %, siendo M A P F R E accionista mayoritario. El resto puede ser adquirido por Empresas interesadas en las actividades de esta Sociedad en lotes mínimos de 50 acciones representativas de 50.000 pesetas de capital. Si la petición de acciones excede de las inicialmente disponibles, los accionistas con mayor participación se comprometen a ceder a la par, sus propias acciones.
- 5.- Se reserva a los accionistas la utilización de los diversos servicios de S D O M S A. Excepcionalmente, y durante un período inicial de tres años, MAPFRE tendrá derecho a proponer usuarios que no tengan la consideración de accionistas, en razón de su mayor desembolso de capital y ayuda técnica y financiera inicial.
- 6.- Los trabajos se facturarán a los precios mínimos posibles, inferiores a los actuales de mercado para análogos servicios, con reducciones a los usuarios que adapten su organización administrativa a la establecida por SDOMSA con carácter uniforme, de modo que sea posible la utilización de códigos y sistemas comunes de programación.

Se mantendrá de modo estable una retribución equitativa al capital, teniéndolo en cuenta en la preparación de tarifas. El beneficio posible se destinará a acelerar la amortización del equipo utilizado, a reforzar las reservas patrimoniales y a prestar servicios complementarios a los accionistas.

Para garantía de los accionistas en el período inicial de la Sociedad, MAPFRE acepta el compromiso de compra de todas las acciones en cualquier momento y durante el plazo de tres años a contar desde la fundación. La compra se realizará a los tipos siguientes o los que correspondan por la fracción de tiempo transcurrido, que proporcionen un interés prudencial del 5 % anual al capital aportado:

3.

Fin de 1.962,	105 %	del capital desembolsado
" " 1.963,	110 %	" " "
" " 1.964,	115 %	" " "

- 7.- Los Estatutos se han redactado en la forma mas sencilla - posible, con arreglo a la vigente Ley de Sociedades Anóni- mas. Los fundadores han hecho renuncia a los beneficios - que la Ley de Sociedades Anónimas autoriza a los promoto- res. El Consejo, que será representativo de las diferen- tes aportaciones de capital y grupos de accionistas, no - tienen participación en los beneficios sociales o dividen- dos que corresponda repartir.
- 8.- Los compromisos especiales que implican las anteriores ba- ses se contraen en privado, mediante carta suscrita por - MAPFRE a cada uno de los otros accionistas y otra de ég- - tos dando a MAPFRE el derecho de tanteo a la par, sobre - sus acciones.
- Anualmente se nombrarán entre los accionistas un Interven- tor contador por turno, para la revisión de cuentas y vi- gilancia del régimen de austeridad en los gastos.
- 9.- El comienzo de las actividades de SDOMSA se ha efectuado - provisionalmente el día 2 de enero del corriente año y se espera que en el próximo mes de febrero sean inaugurados - los locales de su sede social en la calle de Recoletos, - nº 3, de esta capital.

-0-0-0-0-0-

El patrimonio inicial de SDOMSA lo constituye un equipo de máquinas BULL, compuesto por :

- 3 perforadoras
- 1 verificadora
- 1 traductora
- 1 clasificadora
- 1 tabuladora con perforadora conectada
- 1 armario de extensión calculo
- 1 unidad de lectura y perforación
- 1 rectificador de corriente a 48 v.
- 22 cuadros de conexiones para la tabuladora y armario.

El coste de adquisición de estas máquinas es superior a -- 4.000.000 de pesetas.

Está en curso la adquisición del siguiente equipo complementario:

- 1 perforadora
- 1 perforadora manual
- 1 verificadora numérica
- 1 multicopista eléctrica de alta velocidad.

Por otra parte se está estudiando la posibilidad de adquirir una unidad de magneto-lectura, un lector de Banda BULL y otro material del mismo género que permita la prestación a sus accionistas de toda clase de servicios de mecanización, publicidad directa y control administrativo.

El personal administrativo y técnico ha efectuado cursos de especialización para el empleo de las fichas perforadas BULL, habiendo alcanzado cinco personas la formación de -- operadores técnicos. El Director Gerente está efectuando -- un curso superior en París. Y, en un plazo breve, se piensa continuar el programa de formación para completar la -- del personal de la plantilla actual y preparar nuevos nd-- clases para la propia Empresa y para otros usuarios o futuros usuarios de esta clase de máquinas.

S D O M S A tiene también el proyecto de prestar servicios de asesoramiento en problemas técnicos administrativos y -- de organización en el trabajo, especialmente orientados en un principio a la mecanización administrativa de sus accio-- nistas o futuros usuarios.